Dependencia responsable: Dirección de Gestión Ambiental / Subdirección de Biodiversidad

No. de acta: N/A Reunión interna X Reunión externa ☐

Fecha: 12/03/2026 Hora de inicio: 12:00 Hora de finalización: 01:00 PM

OBJETO DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, con el propósito de revisar el informe presentado por el Instituto, verificar los anexos financieros asociados al Informe Anual de Progreso (IAP), coordinar las gestiones administrativas relacionadas con el cargue de información en la plataforma SECOP II, analizar el trámite del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente a la vigencia 2026 y revisar el proceso de reintegro de recursos derivados de la devolución de impuestos de timbre y estampillas.

Así mismo, la reunión tuvo como finalidad aclarar las diferencias de interpretación surgidas frente a la minuta del convenio interadministrativo, particularmente en lo relacionado con la naturaleza de los desembolsos, el alcance de los informes de ejecución y la relación entre los componentes técnicos, financieros y jurídicos del convenio.

TEMAS TRATADOS

1. Revisión del informe presentado por el Instituto Humboldt correspondiente al periodo evaluado y verificación de los anexos financieros asociados al (IAAP).

2. Validación de los anexos cargados en SECOP II y revisión de los archivos provenientes del repositorio compartido, así como la solución a inconvenientes técnicos relacionados con la apertura de algunos documentos.

3. Revisión del procedimiento administrativo para la gestión y cargue del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente a la vigencia 2026 y las actuaciones necesarias para la generación del Registro Presupuestal (RP).

4. Verificación del proceso de reintegro de recursos relacionados con la devolución de impuestos de timbre y estampillas previamente retenidos.

5. Revisión del estado financiero del convenio y de la forma en que se reflejan en SECOP II los valores pagados y reintegrados.

6. Análisis de las dificultades presentadas en la interpretación de la minuta del convenio interadministrativo por parte de los equipos técnicos, jurídicos y financieros.

7. Discusión sobre la naturaleza jurídica del convenio interadministrativo y la forma correcta de entender los desembolsos de aportes frente a los informes de ejecución.

8. Identificación de la necesidad de ajustar el cronograma de ejecución del convenio debido al desfase generado por la suscripción tardía del instrumento.

9. Coordinación de acciones para realizar reuniones adicionales con el Instituto Humboldt y con los equipos técnicos de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de aclarar las interpretaciones jurídicas y operativas del convenio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión fue convocada por Santiago Díaz Varela, con el propósito de revisar el informe presentado por el Instituto Humboldt correspondiente al mes de enero y el estado de los anexos financieros asociados al mismo.

Durante la revisión inicial se verificó que los anexos del Informe Anual de Progreso (IAP) se encontraban disponibles y podían abrirse correctamente. No obstante, se identificó que uno de los archivos correspondientes al anexo técnico presentaba dificultades de apertura. Ante esta situación, se decidió conservar en el sistema tanto el archivo previamente cargado por el proveedor como los nuevos anexos cargados durante la reunión, con el fin de asegurar la disponibilidad de la información funcional dentro del expediente digital.

Posteriormente se revisó el procedimiento administrativo requerido para la gestión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente a la vigencia 2026. En este punto se acordó que el documento sería remitido a Carlos Ávila para la generación del respectivo Registro Presupuestal (RP) y posteriormente a William Repiso para su cargue en la plataforma SECOP II, conforme a los procedimientos habituales del área financiera y contractual.

Durante la reunión también se abordó el tema del reintegro de recursos derivados de la devolución de impuestos de timbre y estampillas, verificándose que el valor total reintegrado ascendía a $2.929.534, correspondiente a las estampillas pro adulto mayor, procultura y Universidad Francisco José de Caldas. Se confirmó que el reintegro había sido efectuado correctamente y se procedió a cargar en SECOP II el memorando de solicitud de devolución y el comprobante del reintegro con el fin de que los balances financieros del convenio reflejaran adecuadamente la operación.

En relación con el estado financiero del convenio, se aclaró que el valor reportado en el IAP por $81 millones corresponde al pago inicial realizado por $78 millones, sumado al valor reintegrado de aproximadamente $2,9 millones, de manera que el balance financiero total se mantiene consistente frente al valor de los aportes comprometidos.

Posteriormente se discutieron las dificultades que han surgido en torno a la interpretación de la minuta del convenio interadministrativo, particularmente en lo relacionado con la forma de realizar los desembolsos. En este punto se reiteró que el instrumento suscrito corresponde a un convenio interadministrativo para aunar esfuerzos, y no a un contrato de prestación de servicios. En consecuencia, los recursos que aporta la Secretaría Distrital de Ambiente se desembolsan

como aportes al convenio contra informes de ejecución, y no como pagos estrictamente condicionados a la entrega de productos específicos o a la acreditación detallada del gasto ejecutado por la contraparte.

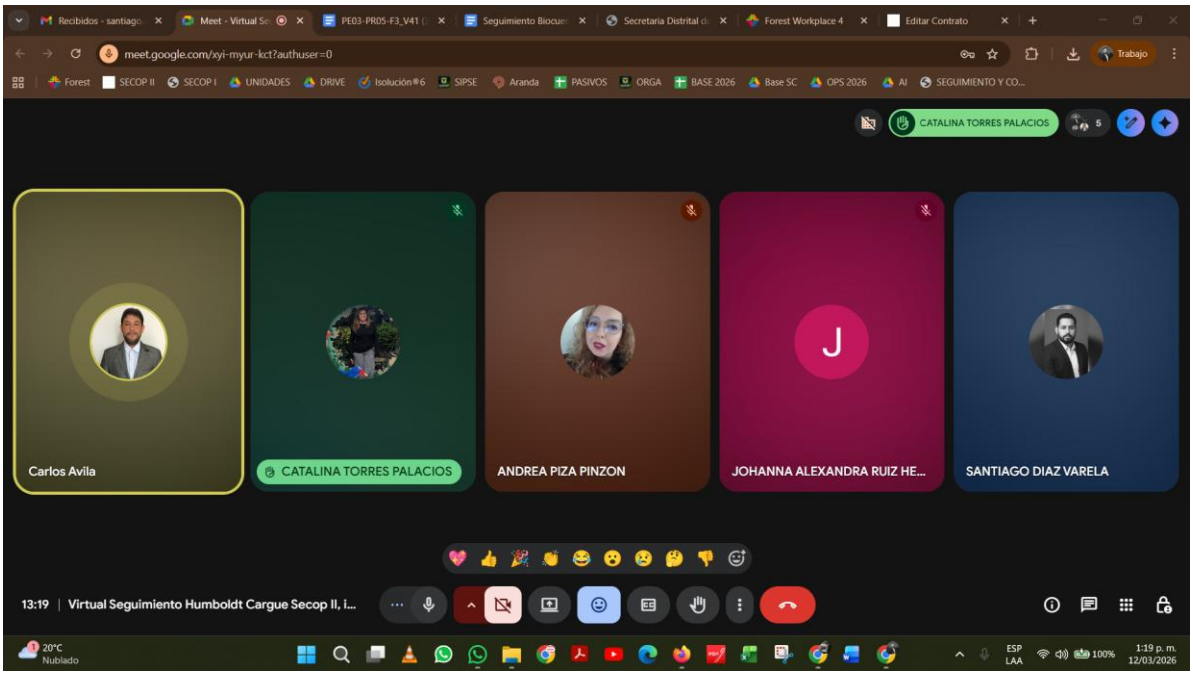
Se explicó igualmente que el informe técnico presentado por el Instituto Humboldt tiene la función de describir el avance en la construcción de los productos del convenio, incluyendo evidencias y porcentajes de avance, pero que la naturaleza del instrumento no exige que el desembolso de los aportes esté condicionado a la justificación completa de la ejecución financiera de dichos recursos.

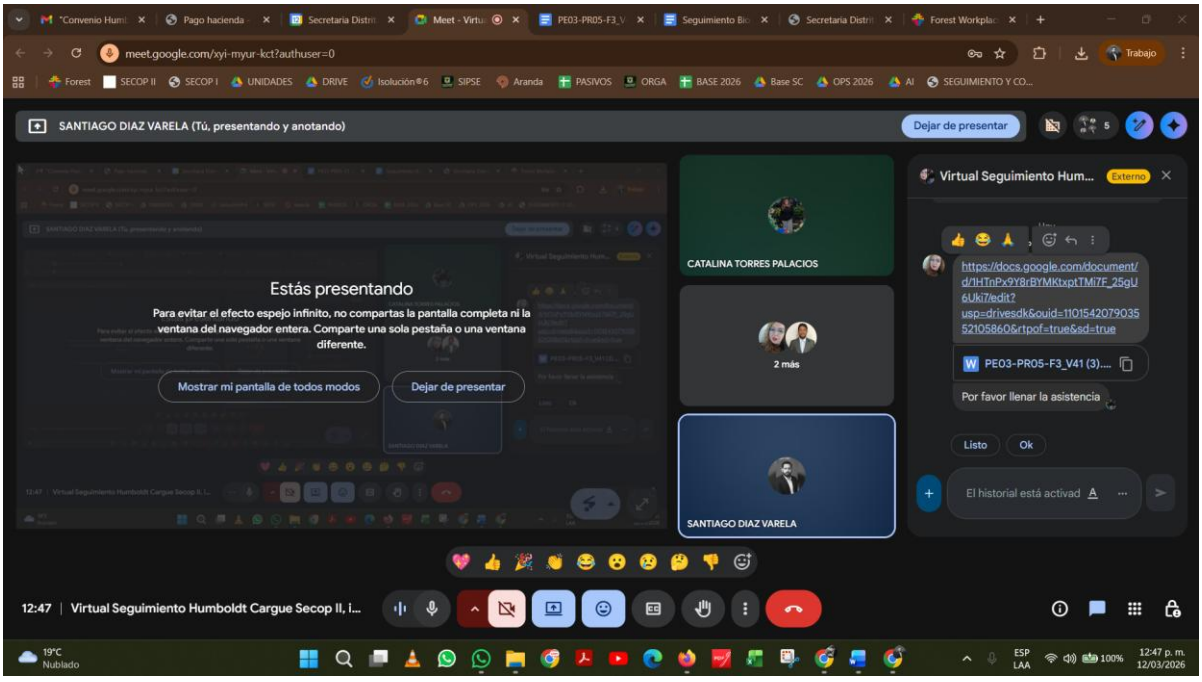
Durante la discusión se identificó también que el cronograma inicial del convenio presenta un desfase técnico, derivado de la firma tardía del instrumento, lo cual ha generado dificultades para articular los tiempos de ejecución previstos originalmente para la vigencia 2025 con la programación real de actividades durante 2026. Por tal razón se señaló la necesidad de evaluar la elaboración de un documento modificatorio que permita ajustar formalmente el cronograma de ejecución para las vigencias 2026 y 2027.

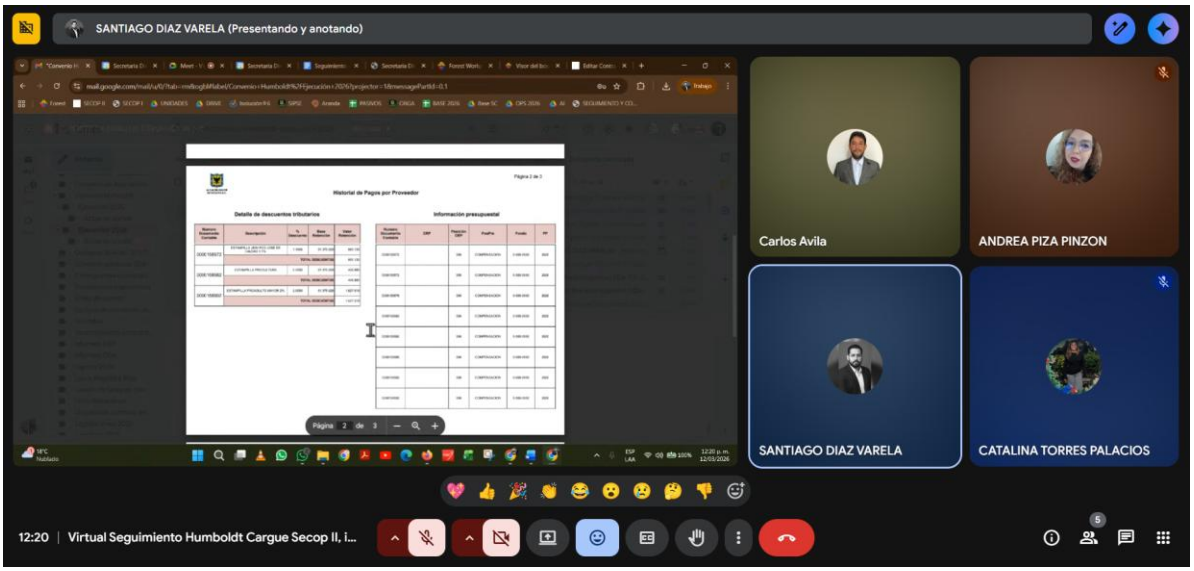
Finalmente, se acordó la necesidad de realizar una reunión adicional con el equipo del Instituto Humboldt, con participación de las áreas jurídicas, técnicas y financieras de ambas entidades, con el fin de aclarar de manera integral la interpretación del convenio, asegurar la correcta comprensión del esquema de desembolsos y garantizar la adecuada articulación institucional para la ejecución del proyecto.

Asimismo, se reiteró la importancia de fortalecer el seguimiento técnico del convenio mediante la elaboración oportuna de informes por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, así como la organización de los soportes y evidencias de avance dentro del expediente del proceso y en la plataforma SECOP II.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4







COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
finalizar la elaboración de informes asociados a la ejecución del convenio por parte de la SDA	Catalina Torres	17.3.2026
Adelantar reunión junto con componentes financiero y Jurídico de Humboldt	Santiago Diaz V.	13.3.2026
Tramitar RP asociado al convenio para el año 2026	Carlos Ávila	17.3.2026

NOTA: La relación de asistencia hace parte integral del acta.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
3	Se actualiza bajo las directrices definidas en el Decreto 189 de 2020 y de la Directiva 005 de Gobierno Abierto. Se incluye la columna de "tipo y número de documento de identidad" en la relación de asistencia.	Radicado No. 2023EE171778 del 28 de julio del 2023.
4	Se actualiza incluyendo al final, los campos correspondientes para el diligenciamiento de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del acta.	Radicado 2024IE221864 del 23 de octubre de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR Y ACTUALIZAR

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

Nombre: Juan Carlos Ortiz R. Cargo: Contratista Fecha: 22/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodriguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodriguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

FECHA:12 de marzo	HORA DE INICIO: 12:00	HORA DE TERMINACIÓN:
LUGAR Meet :https://meet.google.com/xyi-myur-kct	TEMA: Convenio Humboldt SECOP	RESPONSABLE:

NOMBRE Y APELLIDO	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
Santiago Diaz Varela	**CC 1018423560**	**DGA/SDA**		**X**		**santiago.diaz@ambientebogota.gov.co**	**3142465519**	***Santiago Diaz Varela***
Catalina Torres Palacios	**53106433**	**Sbio**		**x**		**catalina.palacios@ambientebogota.gov.co**	**3102791119**	*Catalina T*
CARLOS AVILA	**79903788**	**DGA**		**X**		**sdacarlosavila@gmail.com**	**3214908907**	*CarlosAvila*

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.